



Resolución Ministerial

N° 1097-2025-IN

Lima, 13 JUN 2025

VISTOS, el Informe N° 000065-2025-IN-DGCO-DDC-EL-HMAF de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, el Memorando N° 001373-2025-IN-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000667-2025-IN-OGPP-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 001718-2025-IN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° D000080-2025-PCM-MINERIA DS 143-2023-PCM, de fecha 3 de junio de 2025, el Alto Comisionado de la Presidencia del Consejo de Ministros se dirige al Ministerio del Interior, con el propósito de hacer de conocimiento la Carta S/N, de fecha 27 de mayo de 2025, del Director de País de Colombia – Gerente de Proyectos de la Conservation Strategy Fund (CSF), el cual cursa invitación para participar en el Taller Regional “Construyendo una Estrategia Regional para Abordar la Minería de Oro”, a realizarse el 18 de junio de 2025, en la ciudad de Brasilia de la República Federativa de Brasil;

Que, con Informe N° 000065-2025-IN-DGCO-DDC-EL-HMAF, la Dirección General Contra el Crimen Organizado, sustenta la importancia y viabilidad de la participación de la señora VERONICA PAMELA AYALA RICHTER, especialista en Diseño de Políticas Públicas de la Dirección Contra Delitos de Crimen Organizado de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, en la comisión de servicio descrita precedentemente;

Que, mediante Informe N° 000667-2025-IN-OGPP-OCRI, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable y recomienda se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, de la señora VERONICA PAMELA AYALA RICHTER, especialista en Diseño de Políticas Públicas de la Dirección Contra Delitos de Crimen Organizado de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, del 17 al 19 de junio de 2025, a la ciudad de Brasilia de la República Federativa de Brasil, reconociendo que el citado viaje en comisión de servicio al exterior se encuentra alineado al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Interior al 2030; y al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030; asimismo, permitirá continuar con el trabajo que desde el Ministerio se está llevando respecto a la lucha contra la minería ilegal y delitos conexos, así como la lucha contra la criminalidad organizada;

Que, la participación de la señora VERONICA PAMELA AYALA RICHTER, especialista en Diseño de Políticas Públicas de la Dirección Contra Delitos de Crimen Organizado de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, en la referida comisión de servicio, se encuentra en el ámbito de las competencias del Ministerio del Interior, resultando por ello de



interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que todos los gastos que irroga dicha participación, son asumidos por la Conservation Strategy Fund (CSF), de conformidad con lo dispuesto en la Carta S/N, de fecha 27 de mayo de 2025, y el Informe N° 000667-2025-IN-OGPP-OCRI;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)”*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”*;

Que, conforme al literal d) del numeral 6.2 de la Directiva N° 006-2020-IN-OGPP, Lineamientos para la autorización de viajes al exterior del personal del Ministerio del Interior, aprobada por Resolución Ministerial N° 991-2020-IN, se define como comisión de servicio, a aquellos viajes al exterior en cumplimiento de una misión institucional por el personal de un órgano o unidad orgánica del Ministerio del Interior;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, de la señora VERONICA PAMELA AYALA RICHTER especialista en Diseño de Políticas Públicas de la Dirección Contra Delitos de Crimen Organizado de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, del 17 al 19 de junio de 2025, a la ciudad de Brasilia de la República Federativa de Brasil;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Orden Interno, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN; y la Directiva N° 006-2020-IN-OGPP, Lineamientos para la autorización de viajes al exterior del personal del Ministerio del Interior, aprobada por Resolución Ministerial N° 991-2020-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, de la señora VERONICA PAMELA AYALA RICHTER, especialista en Diseño de Políticas Públicas de la Dirección Contra Delitos de Crimen Organizado de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, del 17 al 19 de junio de 2025, a la ciudad de Brasilia de la República Federativa de Brasil, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que el personal cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.





Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS ALBERTO MALAVER ODIAS
Ministro del Interior